



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

3371/23

FECHA DE SANCION: 21 de Junio de 2023.-
NUMERO DE REGISTRO: 3239
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15009/23.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15009/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo. Solicita Modificación Ordenanza 3362; y,

CONSIDERANDO:

Que, se sancionó en fecha 5 de Junio de 2023 la Ordenanza 3362, mediante por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar Compra Directa.


Que, en el Artículo 1° de la Ordenanza mencionada hubo un error de involuntario de tipeo respecto al número de expediente elevado .

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

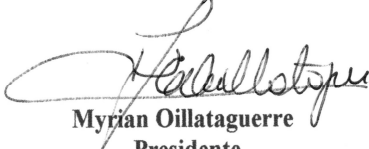
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza 3362 el cual ----- quedará redactado de la siguiente manera, "Artículo 1°: Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal, conforme al artículo 156° Inciso 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N°6769/1958, a efectuar la Compra Directa del Item1- 03.2 POSTES Y PASA MANO METÁLICOS Y TEJIDOS, del Cómputo y Presupuesto en Fojas 29 del Expediente 4124-3158/22, al Sr. Alderete José Luis N° de proveedor 411, por la suma de \$7,510,000.00 (Pesos siete millones quinientos diez mil) según cotización adjunta a foja 391 del presente expediente".-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido ----- archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell